

NOTIFICACIÓN de acuerdo referente a:

RESOLUCIÓN ALCALDÍA INICIO DEL EXPEDIENTE

Nº Expediente: 2023/3441

Mediante el presente escrito vengo a trasladarle que por esta Administración, mediante Resolución número 2023/602 de fecha 04/12/2023, se ha resuelto lo que literalmente transcrito dice:



AYUNTAMIENTO de OJÉN (Málaga)

Camino de Marbella nº 3 29610 - OJÉN Teléfonos: 952881003 – 952881100 Fax: 952881216 email: ayuntamiento@ojen·es

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE INICIO DEL EXPEDIENTE

A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en relación con el artículo 116 del citado texto legal, en su redacción dada por el RD-ley 14/2019, esta Alcaldía entiende proceder a la tramitación de un contrato mixto de suministro de proyectores LED para alumbrado del campo de fútbol municipal y las pertinentes obras de instalación, actuación incardinable en un contrato administrativo mixto de suministro y obras, según lo previsto en el artículo 18.

A tal efecto.

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación del contrato administrativo mixto de suministro y obras de Instalación de proyectores LED para alumbrado del campo de fútbol municipal.

SEGUNDO.- Dar traslado a los Servicios Técnicos de la Mancomunidad de la Costa del Sol con el fin de que se proceda a la elaboración del correspondiente pliego de prescripciones técnicas, en el que se cuantifique el precio del contrato, así como a proceder, en su caso, a la correspondiente tramitación del expediente de contratación administrativa en función de la consignación presupuestaria existente

A los efectos previstos en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en calidad de órgano de contratación, se justifica la necesidad de acudir al contrato administrativo de suministro en base a la insuficiencia de medios materiales, según detalle: este Ayuntamiento no cuenta con medios propios, materiales ni personales adecuados para llevar a cabo tal actividad, por lo que se estima necesaria su licitación pública

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en su redacción dada por el RD-ley 14/2019.

En firmado digitalmente.

El Alcalde



CÓDIGO CSV



Información sobre posibles Recursos

Todo lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos a fecha de firma electrónica.





DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e1d35eebfff69ab92fb06d162bed91412dd36ff0

Dirección de verificación del documento: https://sede.malaga.es/ojen

Hash del documento: d7d6f48f88b86af1034d2abd4eb3a3f04111c026cc50c8211e8bf3515fb33e96414e4446619777c92055a

98d5352f86e60af2ae089e9141c5be752eb465a6b4e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_L01290764_2023_00000000000000000000018532848

Órgano: L01290764

Fecha de captura: 30/11/2023 10:14:14

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e1d35eebfff69ab92fb06d162bed91412dd36ff0

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf